

# LA APROPIACIÓN HABERMASIANA Y DELEUZEANA DE LA TEORÍA DE LOS ACTOS DE HABLA DE AUSTIN Y SEARLE

Juan Cruz Cuamba Herrejón  
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

La teoría de los actos de habla, formulada por John Langshaw Austin y John Rogers Searle en la segunda mitad del siglo pasado, tuvo repercusiones no sólo para la lingüística estructural sino en las más diversas disciplinas del saber, desde el psicoanálisis, la antropología, la sociología y la filosofía. La pragmática como disciplina de la lingüística tomó un auge inusitado que llegó a posicionarla en un lugar privilegiado respecto a los demás niveles de organización de la lengua (semántica, sintáctica, fonética, morfología, etc.). La teoría de los actos de habla se ocupa de problematizar y describir filosóficamente ciertas generalidades del lenguaje (referencia, verdad, significado, necesidad), es decir, las múltiples relaciones posibles de las palabras con el mundo. Un acto de habla es la realización de una acción en el momento mismo de la enunciación. Ejemplos de actos de habla son enunciar, preguntar, ordenar, prometer, referir, predicar; en la medida en que, al enunciarlos, encuentran en ello su realización.

Esta teoría es uno de los pilares que permitieron la articulación y fundamentación de la teoría de la acción comunicativa y la teoría de la sociedad de Jürgen Habermas. Este filósofo se apropió de la teoría de los actos de habla al extraer de ella un contenido normativo interpretando las

condiciones de posibilidad de un acto de habla como las reglas de uso sin las cuales este acto no existiría. Tanto para Habermas como para Searle toda comunicación lingüística implica actos de habla. La unidad mínima de comunicación es el acto de habla. Un acto de habla se constituye por la producción-emisión de una oración-instancia bajo ciertas condiciones. Desde esta perspectiva, la teoría del lenguaje forma parte de la teoría de la acción y ambas tienen en Habermas pretensiones universalistas.

De otra manera, esta misma teoría fue usada y reformulada por Gilles Deleuze y Félix Guattari para elaborar una teoría del lenguaje de corte pragmático. Sólo que Deleuze y Guattari pusieron el acento no en las reglas de uso sino en los presupuestos imperativos implícitos que hacen posible tanto la realización como la enunciación del acto de habla. Y a partir de su interpretación del lenguaje en términos de consigna y de discurso indirecto libre permitieron pensar no sólo una distinción de los diferentes regímenes de signos sino la ausencia de un origen extralingüístico o trascendente del lenguaje. Además, la mezcla semiótica dada entre discursos y la teoría del signo sin remisión al significante y en conjunción con una teoría del agenciamiento vinieron a revolucionar la pragmática.

El objetivo del presente trabajo será mostrar cómo la crítica deleuzo-guattariana de los postulados de la lingüística puede llegar a afectar la articulación y el sostenimiento de la teoría de la acción comunicativa de Habermas. Para ello será menester presentar una esquemática imagen de la teoría de acción comunicativa seguida de la teoría del agenciamiento deleuzeano para señalar los puntos críticos concretos en los que ambas teorías se distinguen. Procedamos entonces a este ejercicio reconstructivo y crítico.

## **1. La pretensión universalista y normativa de la teoría de la acción comunicativa de Habermas**

Habermas es un pensador de la segunda generación de la escuela de Frankfurt. Procede de una tradición ilustrada para la cual la crítica de los pre-

juicios y la recuperación del proyecto crítico de la modernidad juegan un papel preponderante. Asimismo, hay en su pensamiento una impronta heideggeriana que, ante la ausencia de fundamento que supone afirmar la muerte de Dios, trata de afirmar la posibilidad de un pensamiento filosófico postmetafísico. La inmanencia del pensamiento filosófico la buscará Habermas en el lenguaje, en las interacciones lingüísticamente mediadas susceptibles de revisión crítica intersubjetiva y de posible consenso. Habermas tratará de superar las modernas filosofías de la conciencia y del sujeto por medio del giro lingüístico a partir de una pragmática universal.

Para Habermas<sup>1</sup> los *actos de habla* se distinguen de las *acciones* (no lingüísticas simples) porque los primeros presentan una estructura reflexiva y persiguen un fin ilocucionario (en el que el oyente acepta como válida la manifestación del hablante), mientras que las acciones persiguen un fin con independencia de los medios que producen causalmente un estado en el mundo objetivo. Desde el punto de vista de sus condiciones, los actos de habla poseen una racionalidad inherente al entendimiento, mientras que las acciones no lingüísticas una racionalidad con arreglo a fines. Hay aquí un primer distanciamiento respecto a Austin, para quien esta distinción no existiría –como sí existirá para Searle– porque en el acto de habla se reúnen la acción y la enunciación. Habermas, por su parte, las hará coincidir en las interacciones lingüísticamente mediadas para trazar ahí, a su vez, otra distinción.

No obstante, tanto los actos de habla como las acciones confluyen en las *interacciones lingüísticamente mediadas*. Dependiendo del papel que en ellas juegue el lenguaje, estas interacciones pueden clasificarse, a su vez, en *acción estratégica* (el lenguaje natural es un medio para transmitir informaciones y depende de acciones no lingüísticas para influir) o *acción comunicativa* (el lenguaje natural es fuente de integración social a partir del consenso generado originariamente por el entendimiento lingüístico). Las acciones estratégicas pueden ser, a su vez, *latentes* (si el hablante consigue efectos perlocucionarios mediante éxitos ilocucionarios<sup>2</sup>) o *manifiestas* (las condiciones de validez son sustituidas por pretensiones de poder).

Cuando en una acción comunicativa se dan la comprensión y la aceptación de actos de habla estamos ante un éxito ilocucionario. En la acción comunicativa, los actos perlocucionarios implican que el hablante pretenda validez para su interacción, es decir, que esté normativamente justificada su exigencia de validez respecto al contenido de su enunciación. Esto implica que su emisión es susceptible de crítica y que, llegado el caso en que su emisión fuese cuestionada, el hablante tendría que ser capaz de justificar lingüísticamente con razones la validez que pretende para su emisión.

Una aseveración fuerte de Habermas respecto al lenguaje es que a éste le es inmanente el *telos* del entendimiento normativo, es decir, que cuando nos comunicamos lo hacemos pretendiendo el entendimiento de los demás, para lo cual nos ajustamos a las normas que rigen la interacción lingüísticamente mediada. El acuerdo implica el reconocimiento intersubjetivo de la validez de una emisión susceptible de crítica. Sólo si hay reconocimiento intersubjetivo lingüísticamente mediado de una acción comunicativa puede haber un acuerdo legítimo. No por ello el acuerdo deja de ser susceptible de crítica; sólo que la crítica, para ser válida, debe inscribirse en el marco de una racionalidad “inherente” y tendiente al entendimiento.

La racionalidad inmanente a esta práctica [comunicativa] se pone de manifiesto en que el acuerdo alcanzado comunicativamente ha de apoyarse en *última instancia* en razones. Y la racionalidad de aquellos que participan en esta práctica comunicativa se mide por su capacidad de fundamentar sus manifestaciones o emisiones *en las circunstancias apropiadas*.<sup>3</sup>

El espectro de las manifestaciones o emisiones susceptibles de crítica abarca no sólo “los actos de habla constatativos [sino] también las *acciones reguladas por normas* y las *autopresentaciones expresivas*” en la medida en que “también para su racionalidad resulta esencial la posibilidad de un reconocimiento intersubjetivo de una pretensión de validez susceptible de crítica”.<sup>4</sup> No sólo el discurso científico en sus dos modalidades (cien-

cias naturales y ciencias sociales) sino también la moral y el arte tienen que someterse tanto al reconocimiento intersubjetivo como a la crítica de su validez desde una racionalidad normativa que pretende el entendimiento y el acuerdo social.

Las acciones comunicativas tienen tres funciones fundamentales: expresar intenciones o vivencias, exponer estados de cosas, relacionarnos con un destinatario (entender/se/sobre algo/con otro). Estas tres funciones, desde la perspectiva del hablante, sirven para que éste se exprese culturalmente de manera objetiva y exponga un estado de cosas; desde la perspectiva del oyente, sirven para que su subjetividad se coordine socialmente y sea intersubjetividad estructurante de personalidad. Toda acción comunicativa, en tanto acto de habla, sitúa la expresión lingüística en relaciones con el mundo: con el hablante (expresión-cultural-objetividad), con el oyente (coordinación-sociedad-subjetividad) y con estados de cosas (exposición-estructuras de personalidad-sociabilidad) [componentes del *mundo de la vida*].

Como podemos ver hasta ahora hay una serie de condiciones contrafácticas que deben coincidir para que pueda efectivamente darse una acción comunicativa: la pretensión de validez del hablante respecto de su emisión que viene dada por el carácter ilocutorio presente en su acción comunicativa en tanto acto de habla, la tendencia hacia el entendimiento racional de su emisión, la susceptibilidad de crítica que su emisión tendrá para sí mismo y para otro hablante, la presuposición de que el oyente tomará la emisión como susceptible de crítica, la validez no sólo referencial y contextual sino universal de su emisión, el reconocimiento intersubjetivo de todo consenso. Para Habermas, el lenguaje es entendido a partir de una pragmática universal concebida como el conjunto de normas y reglas que hacen posible una situación de diálogo. En suma, una situación ideal de diálogo que sirve como ideal regulador y como criterio para acercarse a una racionalidad tendiente al entendimiento.

En toda esta recuperación, como han mostrado Nebojsa Kujundzic y William Buschert, hay un mayor acercamiento de Habermas respecto a

Searle que se separa de los aportes que hace Austin a la teoría de los actos de habla: “Habermas is not particularly concerned with Austin’s work in its own right since, for Habermas, the ultimate political goal of a theory of communicative action is to specify what counts as communicative competence in the ‘ideal speech situation’”.<sup>5</sup> O, como sostienen líneas arriba en el artículo citado:

For Austin, the speaker becomes implicated in the speech act *via* conventional relationships of obligation and recognition of consequences, understood in a wide sense, which are played out by society - relationships such that any possible explanation in terms of the speaker’s intention is subsumed by an exhaustive description of the normative conditions of validity for the whole speech act. For Searle, every conceivable instance of a speech act is such that it entails the speaker’s intentional involvement.<sup>6</sup>

El equivalente habermasiano de la intencionalidad searleana será ya no una intencionalidad volcada hacia la interioridad sino orientada hacia el entendimiento lingüístico intersubjetivo.

## **2. La teoría del agenciamiento deleuzeano como crítica a los postulados universalistas de la lingüística**

Gilles Deleuze es un filósofo en el que confluyen diversas tradiciones: estoicismo, empirismo, postestructuralismo, pragmatismo, entre otras. Las problemáticas que abordara en su pensamiento son sumamente diversas y comprenden disciplinas como la lingüística, el arte, la política, la economía, la historia de la filosofía, la ontología, la estética. De ahí que pueda afirmarse que su pensamiento es transdisciplinar o que trata de conectar los más diversos dominios del saber en nombre de las multiplicidades y la diferencia que, según su ontología, hay en todo. Revisaremos ahora la crítica que hace, junto con Félix Guattari, a los postulados universalistas y homogeneizantes de la lingüística para elaborar una teoría del lenguaje que concibe a éste como agenciamiento.

Para Deleuze y Guattari (a partir de ahora: DG), el lenguaje tiene dos propiedades que producen la ilusión de una primacía o superioridad del lenguaje sobre otros estratos,<sup>7</sup> a saber: la sobrecodificación y la sobrelinealidad que hacen posible la representación lingüística de lo real.

Esta pretensión conduce a un doble imperialismo; por una parte, el imperialismo del lenguaje sobre los otros estratos (todo tipo de expresión o de semiótica reenviaría a la semiología lingüística) y, por otra, el imperialismo del significante (todo régimen de signos sería de tipo significante, a pesar de que este último no es más que *un* régimen de signos entre otros).<sup>8</sup>

Cuatro serán los postulados que DG combatirán respecto a la lingüística, a saber: 1) el lenguaje es informativo y comunicativo, 2) la explicación abstracta de la lengua puede darse sin recurrir a ningún factor extrínseco, 3) hay constantes o universales de la lengua que la hacen un sistema homogéneo, y 4) el estudio científico de la lengua debe partir bajo las condiciones de una lengua mayoritaria. Veamos cómo los desmitifican DG a partir de la teoría de los actos de habla de Austin y Searle para elaborar una teoría del agenciamiento y la expresión.

En relación con la identidad entre lenguaje y comunicación, DG nos dicen que “La unidad elemental del lenguaje –el enunciado– es la consigna”.<sup>9</sup> La consigna es una orden redundante porque está basada en órdenes. Todo el tiempo lo que hay en el lenguaje es emisión, recepción y transmisión de órdenes que nos dicen cómo hay que entender la consigna. El lenguaje no puede ser primordialmente informativo porque “la información tan sólo es el mínimo estrictamente necesario para la emisión, transmisión y observación de órdenes en tanto que mandatos”.<sup>10</sup> Tampoco puede el lenguaje ser eminentemente comunicativo porque la comunicación parte del supuesto de un origen no lingüístico (estado de cosas, lo visible) para ir al estrato lingüístico que, al hablarnos de lo percibido, lo representaría mediante lo dicho.

“Si el lenguaje siempre parece presuponer al lenguaje, si no se puede fijar un punto de partida no lingüístico es precisamente porque el lengua-

je no se establece entre algo visto (o percibido) y algo dicho, sino que va siempre de algo dicho a lo que se dice”.<sup>11</sup> En este sentido, el lenguaje no tiene un origen extralingüístico, sino que es más bien *discurso indirecto*, por la misma propiedad de sobrelinealidad del lenguaje. Las dos series, la de lo visible (contenido) y lo enunciable (expresión), son heterogéneas e independientes; por ello, “el lenguaje es transmisión de palabra que funciona como consigna, y no comunicación de un signo como información”.<sup>12</sup> Incluso en el caso de la información, lo que aparece como *comunicado* (en la doble acepción de contenido transmitido y de documento oficial, de la policía, del gobierno) es aquello que debemos entender y pensar respecto de lo que se está diciendo.

Esto no implica que no haya relación posible entre contenido y expresión, entre actos y palabras, sino más bien que ambos convergen en los actos de habla. Y es aquí donde DG retoman a Austin y lo reformulan un poco con la ayuda de Oswald Ducrot. “A estos actos internos a la palabra, a estas relaciones inmanentes de los enunciados con los actos, se les ha denominado *presupuestos implícitos o no discursivos*, para diferenciarlos de las suposiciones siempre explicitables bajo las cuales un enunciado remite a otros enunciados, o bien a una acción externa”.<sup>13</sup> El enunciado no está cerrado sobre sí mismo y no se agota ni en la designación, ni en la manifestación, ni en la significación, sino que se abre a la acción por medio del performativo y el ilocutorio. Las consecuencias de ello son:

- 1) La imposibilidad de concebir al lenguaje como un código, puesto que el código es la condición que hace posible una explicación; y la imposibilidad de concebir la palabra como la comunicación de una información: ordenar, interrogar, prometer, afirmar no es informar de un mandato, de una duda, de un compromiso, de una aserción, sino efectuar esos actos específicos inmanentes, necesariamente implícitos.
- 2) La imposibilidad de definir una semántica, una sintáctica o incluso una fonemática, como zonas científicas del lenguaje que serían independientes de la pragmática [...] las determinaciones pragmáticas dejan de estar sometidas a la alternativa: o bien recaer fuera del lenguaje, o bien responder a condiciones explícitas bajo las cuales son sintactizadas y sematizadas [...]
- 3) La imposibilidad de mantener la distinción lengua-palabra [habla<sup>14</sup>] [...], el sentido y la sintaxis de la lengua no es posible definirlos independientemente de los actos de palabra que ella supone.<sup>15</sup>



La codificación, la información, la comunicación, la distinción entre lengua y habla caen todas bajo una semiótica significativa, dualista, que busca establecer entre contenido y expresión una estabilización relativa que termine por confinarlos y configurarlos en un estrato lingüístico. La pragmática, mediante la consigna, el acto de habla, el discurso indirecto, el efecto ilocutivo y perlocutivo, hace de la relación entre contenido y expresión una relación de presuposición recíproca y de variación continua. El lenguaje no puede reducirse a un código porque “las relaciones entre figura [contenido] y discurso [expresión] se obtienen mediante ‘procedimientos’ que varían, y no están fijadas por un esquema de representación”.<sup>16</sup> Hay en Deleuze

el rechazo a considerar que contenido y expresión existen en relación directa de representación o causalidad. Ni la expresión es reductible al significante, ni el contenido es reductible al significado de ese significante [...] Contenido y expresión constituyen entonces las dos caras de un mismo agenciamiento. Según una de esas caras, el agenciamiento formaliza el contenido (agenciamiento maquínico o formación de poder; según la otra, formaliza la expresión (régimen de signos).<sup>17</sup>

La forma del contenido se atribuye a los cuerpos de una sociedad, sean éstos políticos, económicos, morales, religiosos; la forma de la expresión se dice de las transformaciones incorporales<sup>18</sup> de una sociedad determinada cuyo sentido se encuentra en las consignas.

No hay enunciación individual, ni sujeto de la enunciación porque hay un carácter necesariamente social de la enunciación “por el hecho de que ciertos enunciados están socialmente consagrados a la ejecución de ciertas acciones”<sup>19</sup> y la personología lingüística deriva de ellos. Hay, por tanto, agenciamientos colectivos. Éstos están articulados según dos ejes: “Según un primer eje”, horizontal, un agenciamiento incluye dos segmentos, uno de contenido, otro de expresión. Por un lado es *agenciamiento maquínico* de cuerpos, de acciones, de pasiones, mezcla de cuerpos que actúan unos sobre los otros; por otro, *agenciamiento colectivo de enunciación*, de actos y enunciados, transformaciones incorporales que se atribuyen a los cuerpos.

Pero, según un eje vertical orientado, el agenciamiento tiene “por un lado *partes territoriales* o reterritorializadas, que lo estabilizan, y por otro, *máximos de desterritorialización* que lo arrastran”.<sup>20</sup> Si el agenciamiento colectivo tiende hacia lo territorial, su tendencia será la de estratificar el contenido y la expresión que lo integran según el eje horizontal, pero si, por el contrario, tiende a desestabilizar las relaciones estratificadas entre contenido y expresión, su tendencia (vertical) será hacia la desterritorialización.

Esta tetraivalencia del agenciamiento presenta social e históricamente muchas mezclas de hecho en el que la distinción de cada componente no siempre es clara, sobre todo, si añadimos las variaciones que lo atraviesan y constituyen. Estas variaciones no se dan al nivel de las diversas lenguas, ya que ellas se definen por las constantes fonológicas, semánticas, sintácticas que constituyen sus enunciaciones, sino al nivel del uso que hay de esas constantes en función de las variables internas de la enunciación (actos de habla, consignas, discurso indirecto). “Constantes diferentes, de diferentes lenguas, pueden tener el mismo uso; y las mismas constantes, en una lengua determinada, pueden tener usos diferentes, bien sucesivamente, bien incluso simultáneamente”.<sup>21</sup> Por ello, hay que renunciar a la idea de “invariantes estructurales o de universales, en beneficio de una heterogeneidad fundamental de la lengua [que hace] referencia al concepto de variaciones inherentes a la lengua”.<sup>22</sup> El concepto de variaciones inherentes lo toma Deleuze de William Labov para resaltar la inmanencia de las variaciones que surgen pragmáticamente en el lenguaje sin remitir a elementos extralingüísticos.

Como consecuencia de las variaciones inherentes al lenguaje, diferentes en cada agenciamiento colectivo concreto, surge la idea de dos usos posibles de la lengua, dependiendo del tratamiento que se le dé en cada uno a las variables del lenguaje. Hay un uso mayor en el que “se tratan las variables de manera de extraer de ellas las constantes y las relaciones constantes”<sup>23</sup> o un uso menor de la lengua en el que se tratan las variables “de manera de ponerlas en estado de variación continua”.<sup>24</sup> Por ello, no habría que imponer un estudio de las diferentes lenguas bajo el modelo

de una lengua mayor o estándar, ya que ello implicaría la alianza política entre la lingüística y el aparato de Estado. “¿Qué es la gramaticalidad, el signo S, el símbolo categorial que domina los enunciados? Es un marcador de poder antes de ser un marcador sintáctico [...]. La unidad de la lengua es fundamentalmente política. No hay lengua madre, sino toma de poder por una lengua dominante”.<sup>25</sup> La distinción entre lengua mayor y lengua menor no se da, entonces, ni geográficamente ni por bilingüismo, sino por el uso que se hace de ella para subvertir su homogeneización y su remisión a constantes lingüísticas.

Los agenciamientos colectivos pueden inscribirse en distintos regímenes de signos, los cuales “se definen por variables internas a la propia enunciación, pero que permanecen exteriores a las constantes de la lengua e irreductibles a las categorías lingüísticas”<sup>26</sup> y por el predominio de un tipo de semiótica que se efectúa en ellos. Veamos esta tipología de las diferentes semióticas:

*La semiótica presignificante*, en la que la “sobrecodificación” que señala el privilegio del lenguaje se ejerce de una manera difusa: la enunciación es colectiva, los enunciados polívocos, las sustancias de expresión múltiples [...]. *La semiótica presignificante*, en la que la sobrecodificación es efectuada plenamente por el significante y el aparato de Estado que lo emite, hay uniformización de la enunciación, unificación de la sustancia de expresión, control de los enunciados en un régimen de circularidad [...]. *La semiótica presignificante*, en la que la sobrecodificación es asegurada por el Número como forma de expresión o enunciación [...]. *La semiótica presignificante*, en la que la sobrecodificación es asegurada por la redundancia de la conciencia; se produce una subjetivación de la enunciación en una línea pasional que hace inmanente la organización del poder.<sup>27</sup>

La semiótica significativa, de la que se sirve la lingüística para dotar de homogeneidad, universalidad, constancia y sistematicidad al lenguaje, es sólo una entre las múltiples semióticas que pueden atravesar y constituir los agenciamientos. DG propondrán esta tipología de las semióticas sin pretender para ella un carácter exhaustivo; incluso podría llegar a pensarse en una *semiótica asignificante* en la que los gestos, los gritos, las posturas del cuerpo romperían la sobrecodificación del lenguaje. Además, estas semióticas no se encuentran en estado puro, sino casi siempre en mezclas o

compuestos mixtos y esta misma relación de composición entre semióticas suscitan a su vez una tipología de las relaciones.

Llamaríase *transformaciones analógicas* todas aquellas que hiciesen que una semiótica cualquiera se transformase en el régimen presignificante; *simbólicas*, en el régimen significante; *polémicas* o *estratégicas*, en el régimen contrasignificante; *concienciales* o *miméticas*, en el régimen postsignificante; *diagramáticas*, por último, aquellas que hiciesen que las semióticas o los regímenes de signos desapareciesen en el plan de consistencia de una desterritorialización positiva absoluta.<sup>28</sup>

Las transformaciones diagramáticas serían el caso límite en el que tanto la expresión como el contenido disuelven su forma y se vuelven indiscernibles.

La pragmática, por su parte, estaría definida por cuatro componentes:

1) Componente generativa: estudio de las semióticas mixtas concretas, de sus mezclas y de sus variaciones [“hacer el calco”]. 2) Componente transformacional: estudio de las semióticas puras, de sus traducciones-transformaciones y de la creación de nuevas semióticas [“hacer el mapa”]. 3) Componente diagramática: estudio de las máquinas abstractas, desde el punto de vista de las materias semióticamente no formadas en relación con materias físicamente no formadas [“hacer el diagrama”]. 4) Componente maquínica: estudio de los agenciamientos que efectúan las máquinas abstractas y que semiotizan materias de expresión, a la vez que fisicalizan las materias de contenido [“hacer el programa”].<sup>29</sup>

Todo ello para impedir que el lenguaje sea reducido a las “tres dimensiones de la representación: la de la **designación** como materia de la intuición, la de la **significación** como forma del entendimiento y la de la **manifestación** como la de un sujeto [sujeto de la enunciación] capaz de enlazar en la proposición al sujeto designado [sujeto del enunciado] con la significación predicada”.<sup>30</sup> Un lenguaje representativo, incluso comunicativo, supone la existencia de estas tres dimensiones lingüísticas, pero no deja aparecer la dimensión del sentido.

Son los acontecimientos quienes hacen posible el lenguaje. Pero hacer posible no significa hacer comenzar. Se empieza siempre en el orden del habla, y no en el del

lenguaje donde debe darse todo simultáneamente, de un único golpe. Siempre hay alguien que comienza a hablar; el que habla es el manifestante; aquello de lo que habla, lo designado; lo que dice son las significaciones. El acontecimiento no es nada de eso: no habla, como tampoco se habla de él ni se dice.<sup>31</sup>

El objeto de la pragmática es, por tanto, captar y producir el sentido de los acontecimientos.

### **3. La crítica a la teoría de la acción comunicativa de Habermas a partir de la teoría del agenciamiento expresivo de Deleuze**

Tras este recorrido, nos dirigiremos ahora hacia los casos en que la teoría de la acción comunicativa habermasiana coincide con los postulados de una lingüística universalista con la intención de apuntar hacia la concepción pragmática alternativa de Deleuze. La primera coincidencia entre Habermas y una pragmática universal está dada por el uso que hace no sólo del concepto mismo de pragmática sino de los conceptos que subyacen a esta disciplina tales como: sujeto, hablante, oyente, código y, principalmente, el de competencia comunicativa. Este último remite al hablante al trasfondo de racionalidad inherente al entendimiento y de comprensión intersubjetiva que supone y persigue idealmente todo acto de comunicación por medio del lenguaje. En este punto, Jürgen Habermas se muestra como un gran teórico del racionalismo occidental y no se ve qué pudiera quedar fuera de esta racionalidad postulada, además, como universal.

Deleuze denunciaría en una concepción como la habermasiana y en las concepciones universalistas de la lingüística el hecho de que “el lenguaje está siempre presupuesto o, incluso aunque pretendan no presuponer nada del lenguaje, permanecen en el interior de universales del tipo sujeto, objeto, mensaje y código, competencia, etcétera, que remiten a un género de lenguas y sobre todo a una forma de poder en esas lenguas (hay un capitalismo propiamente lingüístico)”,<sup>32</sup> es decir, su alianza con

los poderes establecidos, con una lengua mayor que se pretende a sí misma la lengua por antonomasia, que sirve para sostener la dominación y que trata de prolongar el imperialismo del lenguaje y del significante. Recordemos que Habermas reclama para su teoría no sólo el giro lingüístico sino también el giro pragmático. Sólo que la pragmática y el lenguaje al que él se avoca no puede evitar su pretensión imperialista, universalista, unitaria, única.

Ante esta unicidad lingüística y racional, Deleuze rescata una tipología de un lingüista contemporáneo suyo.

Henri Gobard distingue aquí cuatro clases de lenguas: *vernácula*, materna o territorial, de origen rural; *vehicular*, de intercambio, de comercio y de circulación, urbana por excelencia; *referencial*, nacional o cultural, que recoge o reconstruye el pasado; *mítica*, que remite a una tierra espiritual, religiosa o mágica. Puede que algunas de estas lenguas sean simplemente argots, dialectos o hasta jergas (*Ibid.*:77).

Deleuze es el filósofo de las multiplicidades y puede retomarse esta diversidad de lenguas para preguntar a Habermas si su modelo ideal de la comunicación va más allá del ámbito de una lengua vernácula y mayoritaria o si con una lengua vehicular, referencial o mítica podría llevarse a cabo. Para Habermas, los argots, los dialectos, las jergas, todas las variaciones pragmáticas de las diversas lenguas tendrían que subsumirse a la racionalidad del lenguaje de la acción comunicativa.

No es que Deleuze sea un nihilista y tras la llamada “muerte del sujeto” pretenda no proponer nada nuevo. Por el contrario, la filosofía deleuzeana es prolífica en la creación de nuevos conceptos. Así, para distinguirse de los universales lingüísticos propone: “dispositivos<sup>33</sup> [agenciamientos] colectivos de enunciación en lugar de sujetos; coeficientes de territorialización en lugar de códigos (el inglés vehicular desterritorializa a los negros, que se reterritorializan en el *Black English*)”.<sup>34</sup> Veíamos anteriormente cómo estos agenciamientos colectivos de enunciación están poblados por multiplicidades: no sólo las de los diferentes regímenes de signos, también las de sus transformaciones y la de sus

componentes pragmáticos. Por todos lados, multiplicidades, variaciones inmanentes, diferencias que emergen.

Pero este afán creador no es desinteresado; por el contrario, pretende

poner en cuestión el carácter informativo del lenguaje y la asimilación de la lengua a un código, para subordinar los problemas semánticos e incluso los sintácticos a una verdadera pragmática o política que nos deje ver los dispositivos de poder que funcionan en una lengua y las posibilidades lingüísticas de lucha contra esos poderes para cuestionar las ideas de homogeneidad estructural de una lengua o de los universales lingüísticos (incluida la “competencia”).<sup>35</sup>

A este respecto, recordemos solamente de manera breve cómo Habermas le dedica en *Teoría de la acción comunicativa* apartados extensos al problema semántico de la distinción entre significado y validez y cómo la validez de una pretensión está respaldada por su enunciación racional con fines comunicativos.

Y para acentuar un poco más las diferencias entre estos filósofos retomemos el punto de partida de este trabajo, el de la apropiación de la teoría de los actos de habla. Recordemos que parte esencial de esta teoría es el de los efectos que un acto de habla puede llegar a tener en la acción. Los efectos pueden ser perlocutivos o ilocutivos. Deleuze logra rastrear cómo, a partir del perlocutivo, los lingüistas y quizá también con ellos Habermas, tratan de afirmar la primacía de la personología lingüística. Ellos considerarían (Benveniste, por ejemplo) que

el performativo no remite a actos, sino, por el contrario, a la propiedad de términos *sui-referenciales* (los verdaderos pronombres personales, YO, TÚ... definidos como *embrayeurs*: como consecuencia, una estructura de subjetividad, de previa intersubjetividad en el lenguaje [...]). El lenguaje es, pues, definido aquí como comunicativo más bien que como informativo, y esa intersubjetividad, esa subjetivación propiamente lingüística es la que explica el resto, es decir, todo lo que se hace ser al decir-“lo”.<sup>36</sup>

Y si Habermas no comparte del todo los principios, sí suscribe las consecuencias: el lenguaje como comunicación, los universales lingüísticos,

la intersubjetividad que valida los consensos derivada de los términos sui-referenciales.

Pero Habermas tratará de separar, recuperando a Searle más que a Austin, los efectos perlocutivos de los ilocutivos y definirá la “pureza” ideal de la acción comunicativa como la ausencia consciente de efectos perlocutivos en la emisión lingüística por parte del sujeto de la enunciación o hablante.

Cuento, pues, como acción comunicativa aquellas interacciones mediadas lingüísticamente en que todos los participantes persiguen con sus actos de habla fines ilocucionarios y *sólo fines ilocucionarios*. Las interacciones, en cambio, en que a lo menos uno de los participantes pretende con sus actos de habla provocar efectos perlocucionarios en su interlocutor las considero acción estratégica mediada lingüísticamente.<sup>37</sup>

Esta concepción deja de lado el carácter redundante e imperativo del discurso indirecto libre y su inscripción en agenciamientos colectivos que desbordan al hablante.

Habría, pues, que invertir el primado de los efectos perlocutivos en la constitución de subjetivaciones y considerarlos como derivados a partir de los efectos ilocutivos:

La sui-referencia se explica “por el hecho de que ciertos enunciados están socialmente consagrados a la ejecución de ciertas acciones”. El performativo se explica, pues, por el ilocutorio, y no a la inversa. Es el ilocutorio el que constituye los presupuestos implícitos o no discursivos. Y el ilocutorio se explica a su vez por agenciamientos colectivos de enunciación, por actos jurídicos, equivalentes de actos jurídicos, que distribuyen los procesos de subjetivación o las asignaciones de sujetos, pero que de ningún modo dependen de ellos.<sup>38</sup>

Nótese que, a diferencia de Habermas, Deleuze no caracteriza al perlocutivo en términos negativos (que se alejan de la situación ideal de diálogo), sino como constitutivo de la ilusión de la personología lingüística. Al invertir la relación entre perlocutivo e ilocutivo, emergen los procesos de subjetivación y las asignaciones de sujetos como consecuencia o funciones de los agenciamientos colectivos de enunciación.



Para DG, los imperativos, “expressed through what they call ‘order-words’, have a function that is ‘coextensive’ with language itself”.<sup>39</sup> La consigna, el carácter imperativo del lenguaje, es inseparable del propio lenguaje. Por el contrario, para Habermas se trataría de orientar las acciones hacia el entendimiento lingüísticamente mediado y no hacia la acción estratégica. Sólo que en este primado de la acción comunicativa podríamos ver, considerando el carácter imperativo del propio lenguaje, que estaríamos, a su vez, ante un nuevo imperativo: el de orientar las acciones hacia la comunicación. Como sostienen Porter & Porter:

When Habermas claims that strategic actors “do not have the option of a long-term absence from contexts of action oriented toward reaching an understanding”, that this “would mean regressing to the monadic isolation of strategic action, or schizophrenia and suicide”, he is undoubtedly issuing an imperative. Now, even though this claim is not marked by an explicit threat or demand, it nonetheless implies the following order: “Engage in the form of communicative action that I am advocating or else you will become a schizo or suicidal!”<sup>40</sup>

La cuestión quedaría como un mero caso de contradicción performativa si Habermas no resaltara el hecho de que en lo que él está poniendo el acento no es en la emisión de una orden sino en la delimitación de las normas a partir de las cuales puede darse algo así como la acción comunicativa orientada al entendimiento. Pero aun concediendo esta parte, si consideramos junto con DG el carácter imperativo del lenguaje, veríamos que la tentativa habermasiana estaría empeñada en no hacer manifiestas las relaciones de poder que anteceden no sólo a toda acción comunicativa sino a toda interacción lingüísticamente mediada.

De esta manera, hemos presentado dos variaciones de la teoría de los actos de habla de Austin y Searle y observamos cómo cada una de ellas lleva no sólo a la lingüística sino también a la filosofía del lenguaje por senderos divergentes. Mostramos cómo la vía habermasiana pone el acento en el carácter normativo del acto de habla, mientras que DG se sitúan en el límite de ese mismo acto, pero lo interpretan a partir de lo que hace posible. Así, mientras la posibilidad habermasiana nos lleva hacia la universalidad

de la acción comunicativa, el camino deleuzo-guattariano nos sumerge en la variación de múltiples discursos y en el entrecruzamiento con relaciones de poder inseparables del propio discurso que muestran el carácter imperativo del lenguaje. Ambas son tentativas de situarse en otro punto distinto al de la filosofía de la conciencia, pero los compromisos teóricos y políticos que van contrayendo estos filósofos los arrojan hacia puntos muy diversos.

### Notas

<sup>1</sup> En lo que sigue, haremos una paráfrasis de Habermas, J., “4. Acciones, actos de habla, interacciones lingüísticamente mediadas y mundo de la vida”, *Pensamiento Postmetafísico*, Madrid, Taurus, 1990, para presentar la teoría habermasiana, salvo en los casos en que indiquemos una cita con la notación correspondiente mediante comillas.

<sup>2</sup> Austin propone tres tipos de actos de habla: 1) acto locucionario, que se realiza por el hecho de decir algo; 2) acto ilocucionario, que se realiza *en el momento mismo de* decir algo (prometer, preguntar, ordenar, predicar); 3) acto perlocucionario, que se realiza *por medio de* decir algo y cuyo efecto es su acción sobre las creencias, actitudes o conducta de un destinatario. Como podemos observar, el lenguaje utilizado por Habermas es el mismo de la teoría de los actos de habla; sólo que Habermas se distanciará de Austin para acercarse a Searle, justo a partir de la subordinación de los primeros dos tipos de acto de habla (locucionario e ilocucionario) hacia el tercero (perlocucionario) que sería propio de las acciones comunicativas orientadas hacia el entendimiento.

<sup>3</sup> Jürgen Habermas, *Teoría de la acción comunicativa, I. Racionalidad de la acción y racionalización social*, México, Taurus, 2002, p. 36, subrayados del autor.

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 34, nuevamente subrayados del autor.

<sup>5</sup> Nebojsa Kujundzic & William Buschert, “Staging the Life-World: Habermas and the Recuperation of Austin’s Speech Act Theory”, *Journal for the Theory of Social Behaviour*, 23: I, 1993, p. 111; DOI: 10.1111/j.1468-5914.1993.tb00232.x.

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 109.

<sup>8</sup> Philippe Mengue, *Deleuze o el sistema de lo múltiple*, Buenos Aires, Las cuarenta, 2008, p. 307.

<sup>9</sup> Gilles Deleuze, Félix Guattari, *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*, Valencia, Pre-textos, 2004, p. 81.

<sup>10</sup> *Ibid.*, p. 82.

<sup>11</sup> *Idem.*

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 83.

<sup>13</sup> *Idem.*

<sup>14</sup> Hay aquí una diferencia terminológica en la traducción de la distinción saussureana entre lengua y habla. Los traductores de *Mil mesetas* no tuvieron presente esta distinción cuando tradujeron “parole” como “palabra”. Lo mismo sucede con el concepto “actos de habla” que ellos traducen como “actos de palabra”. De ahí que, en razón de su pertinencia y para evitar equívocos terminológicos, pongamos entre corchetes la traducción más difundida en castellano de la célebre distinción saussureana [habla]. Lo mismo sucede con “perlocutivo” e “ilocutivo” que los traductores vierten como “performativo” e “ilocutorio”.

<sup>15</sup> *Idem.*

<sup>16</sup> John Rajchman, *Deleuze. Un mapa*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2007, p. 71.

<sup>17</sup> Philippe Mengue, *op. cit.*, p. 309.

<sup>18</sup> No se piense en lo “incorporal” como una instancia metafísica o fantasmática, sino más bien en el sentido de que como la expresión es semiótica, no posee mayor corporalidad que la de la evanescencia que le confiere la enunciación. Deleuze estaría apuntando hacia la dimensión del sentido.

<sup>19</sup> Ducrot, citado por Deleuze y Guattari en *op. cit.*, p. 84.

<sup>20</sup> DG, *op. cit.*, p. 92.

<sup>21</sup> *Ibid.*, p. 90.

<sup>22</sup> Mengue, *op. cit.*, p. 314.

<sup>23</sup> DG, citados por Mengue, *op. cit.*, p. 315.

<sup>24</sup> *Idem.*

<sup>25</sup> DG, *op. cit.*, p. 104.

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 143.

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 138.

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 140.

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 148. Esta caracterización de los componentes de la pragmática DG la proponen para distanciarse de la pragmática chomskiana, incluso utilizando con otro sentido los mismos términos. Tal es el caso del término “generativo” que los propios autores se encargan de señalar que no lo usan con el mismo sentido.

<sup>30</sup> Dardo Scavino, *Nomadología (Una lectura de Deleuze)*, Buenos Aires, Ediciones del Fresno, 1991, p. 82, negritas del autor.

<sup>31</sup> Gilles Deleuze, *Lógica del sentido*, Barcelona, Paidós, 2005, p. 217.

<sup>32</sup> Gilles Deleuze, *Dos regímenes de locos y otros textos*, Valencia, Pre-textos, 2007, p. 79.

<sup>33</sup> Los traductores de *Dos regímenes de locos* han vertido “agencement” como “dispositivo”, quizá para acentuar la cercanía teórica entre Deleuze y Foucault, quizá

para hacerlo más comprensible. Este último, en efecto, tiene entre sus conceptos filosóficos el de “dispositif”. Sólo que entre el “agencement” deleuzeano y el “dispositif” foucaultiano hay notables diferencias. Mientras el primero remite al deseo, el segundo tiene relación con el poder. Para ahondar en esta diferencia conceptual remitimos al lector interesado al texto “Deseo y placer” de Deleuze en el que él mismo expone esta diferencia. Nosotros preferimos, por esta razón, colocar entre corchetes la traducción que de este concepto se había hecho en *Mil mesetas*, a saber: agenciamiento.

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 79.

<sup>35</sup> *Idem.*

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 84.

<sup>37</sup> Jürgen Habermas, *Teoría de la acción comunicativa, I. Racionalidad de la acción y racionalización social*, México, Taurus, 2002, p. 378.

<sup>38</sup> DG, *op. cit.*, p. 84.

<sup>39</sup> Robert Porter & Kerry-Ann Porter, Habermas and the pragmatics of communication: a Deleuze-Guattarian critique, *Social Semiotics*, 13:2, 2003, p. 139, DOI: 10.1080/1035033032000152570.

<sup>40</sup> *Ibid.*, p. 141.

## Bibliografía

AGUILAR, M., *Confrontación, crítica y hermenéutica. Gadamer, Ricoeur, Habermas*, México, Fontanamara/Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1998.

BENGOA Ruiz de Azúa, J., *De Heidegger a Habermas. Hermenéutica y fundamentación última en la filosofía contemporánea*, Barcelona, Herder, 2002.

DELEUZE, G., *Dos regímenes de locos. Textos y entrevistas (1975-1995)*, Valencia, Pre-textos, 2007.

\_\_\_\_\_ (1986), *Foucault*, Barcelona, Paidós, 1987.

\_\_\_\_\_ (1969), *Lógica del sentido*, Barcelona, Paidós, 2005.

DELEUZE, G., Guattari, F. (1980), *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*, Valencia, Pre-textos, 2004.

FERRARIS, M., *Historia de la hermenéutica*, México, Siglo XXI, 2002.

GRISHAM, T., “Linguistics as an Indiscipline: Deleuze and Guattari’s Pragmatics”, *Substance* Vol. 20, No. 3, Issue 66, University of Wisconsin Press, 1991, pp. 36-54.

HABERMAS, J., (1988), *Pensamiento Postmetafísico*, Madrid, Taurus, 1990.

\_\_\_\_\_ (1981), *Teoría de la acción comunicativa, I. Racionalidad de la acción y racionalización social*, México, Taurus, 2002.

KUJUNDZIC, N., Buschert W., "Staging the Life-World: Habermas and the Recuperation of Austin's Speech Act Theory", *Journal for the Theory of Social Behaviour*, 23: I, 1993, pp. 105-116; DOI: 10.1111/j.1468-5914.1993.tb00232.x.

LECERCLE, J. J., *Deleuze and language*, New York, Macmillan, 2002.

MENGUE, P., *Deleuze o el sistema de lo múltiple*, Buenos Aires, Las cuarenta, 2008.

PORTER, R., Porter, K., "Habermas and the pragmatics of communication: a Deleuze-Guattarian critique", *Social Semiotics*, 13:2, 2003, pp. 129-145, DOI: 10.1080/1035033032000152570.

RAJCHMAN, J., *Deleuze. Un mapa*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2007.

SCAVINO, D., (1991), *Nomadología (Una lectura de Deleuze)*, Buenos Aires, Ediciones del Fresno.



Recepción: 24 de marzo de 2012  
Aceptación: 3 de septiembre de 2013

